



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
PROCESO 2022-00269
DEMANDANTE: LUIS AUGUSTO AGUIRRE RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: INVERSIONES FLOR DE CHICALA S.A.S.**

Encontrándose al despacho el presente proceso se observa que no se encuentra acreditada en forma efectiva la notificación personal aportada por la parte demandante ya que no cumple con lo ordenado en el numeral tercero del auto del 05 de noviembre de 2022. Por lo tanto, se debe dar aplicación al artículo 291 del CGP, aportando la guía de entrega, toda vez que en el expediente solo obra el soporte de envío.

Así mismo, por secretaria líbrese oficio y remítase nuevamente la corrección del oficio número 457 de fecha 01/06/2023 informando que el número del proceso es 2022-00269.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**